

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº 058-2025-COFOPRI-UE003

Lima, 14 de octubre de 2025

## **VISTOS:**

El Informe N° D001700-2025-COFOPRI-UE003-EA del 14 de octubre de 2025 del Especialista de Adquisiciones, y; el Informe N° D000425-2025-COFOPRI-UE003-CA-GBL del 14 de octubre de 2025 del Profesional Abogado del Proyecto, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 050-2020-EF publicado el 12 de marzo de 2020, se aprobó la operación de endeudamiento externo, entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, por la suma de US\$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Proyecto de Inversión: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura" (en adelante el Proyecto);

Que, en cumplimiento de la citada norma, el 22 de mayo de 2020 la República del Perú suscribió con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Acuerdo de Préstamo N° 9035-PE, hasta por la suma indicada en el considerando precedente, para el cofinanciamiento del Proyecto, el mismo que establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el Organismo Ejecutor del Proyecto, a través del COFOPRI;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI (en adelante, la UE003-COFOPRI), a cargo de la ejecución del Proyecto y designada como el órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, del 02 de febrero de 2021, se formalizó la aprobación del Manual de Operaciones del Proyecto –MOP del Proyecto "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la





Provincia de Piura del Departamento de Piura, modificado mediante las Resoluciones Directorales N° D000115-2022-COFOPRI-DE del 12 de julio de 2022 y N° D000043-2023-COFOPRI-DE del 22 de marzo de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000001-2025-COFOPRI-DE, del 03 de enero del 2025, se formalizó la designación de la señora Elsa Gabriela Niño de Guzmán Chimpecam, como Coordinadora General del Proyecto de Inversiones "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura", a cargo de la Unidad Ejecutora 003, delegándole la funciones de representación legal, entre ellas, la de expedir resoluciones administrativas cuando sea necesario, así como aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, la Ley), establece en su artículo 7, numeral 7.1 literal f) que las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, organismo multilateral, Estados o entidades cooperantes, siempre que se financien por operaciones de endeudamiento externo o donaciones ligadas a dichas operaciones se encuentran dentro de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, establece la progresividad de la implementación de la planificación en el Cuadro Multianual de Necesidades — CMN, que precisa: "En tanto dure la implementación de la planificación de contrataciones en el CMN en el marco del Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP), las entidades contratantes realizan la planificación de sus contrataciones, incluyendo la elaboración y aprobación de un Plan Anual de Contrataciones, conforme lo dispuesto en la directiva del PMBSO, el cual incluye todas las contrataciones que se realizan durante el año fiscal, con excepción de los contratos menores. La segmentación se realiza a partir del referido Plan Anual de Contrataciones";

Que, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las Entidades comprendidas dentro de los supuestos de exclusión de la Ley, registran obligatoriamente la información correspondiente a las contrataciones que realicen, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) que integra la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP);

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 002-2025-COFOPRI-UE003 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" (en adelante, PAC 2025), primeramente modificado por la Resolución de Coordinación General N° 005-2025-COFOPRI-UE003, segunda modificación con Resolución de Coordinación General N° 006-2025-COFOPRI-UE003, tercera modificación con Resolución de Coordinación General N° 007-2025-COFOPRI-UE003, cuarta modificación con Resolución de Coordinación General N° 014-2025-COFOPRI-UE003, sexta modificación con Resolución de Coordinación General N° 031-2025-COFOPRI-UE003, séptima modificación con Resolución de Coordinación General N° 031-2025-COFOPRI-UE003, séptima modificación con Resolución de Coordinación General N° 031-2025-COFOPRI-UE003, séptima modificación con Resolución de Coordinación General N° 032-2025-COFOPRI-UE003, octava

modificación con Resolución de Coordinación General N° 033-2025-COFOPRI-UE003, novena modificación con Resolución de Coordinación General N° 034-2025-COFOPRI-UE003. décima modificación con Resolución de Coordinación General N° 035-2025-COFOPRI-UE003, décimo primera modificación con Resolución de Coordinación General N° 036-2025-COFOPRI-UE003, decimosegunda modificación con Resolución de Coordinación General N° 037-2025-COFOPRI-UE003 y decimotercera modificación por la Resolución de Coordinación General N° 038-2025-COFOPRI-UE003, decimocuarta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 039-2025-COFOPRI-UE003, decimoquinta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 040-2025-COFOPRI-UE003, decimosexta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 041-2025-COFOPRI-UE003, decimoséptima modificación por la Resolución de Coordinación General N° 042-2025-COFOPRI-UE003, decimoctava modificación por la Resolución Coordinación General N° 044-2025-COFOPRI-UE003, decimonovena modificación por la Resolución de Coordinación General Nº 046-2025-COFOPRI-UE003, vigésima modificación por la Resolución de Coordinación General N° 047-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo primera modificación por la Resolución de Coordinación General Nº 048-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo segunda modificación por la Resolución de Coordinación General N° 049-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo tercera modificación por la Resolución de Coordinación General N° 051-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo cuarta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 052-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo quinta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 053-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo sexta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 054-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo séptima modificación por la Resolución de Coordinación General N° 056-2025-COFOPRI-UE003 y vigésimo octava modificación por la Resolución de Coordinación General Nº 057-2025-COFOPRI-UE003;

Que, a través del Informe N° D001700-2025-COFOPRI-UE003-EA del 14 de octubre de 2025, el Especialista de Adquisiciones elabora la propuesta de vigésimo novena modificación del PAC 2025 de la UE003-COFOPRI, para la inclusión de un (1) proceso, el mismo que cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal, así como para la exclusión de un (1) proceso;

Que, mediante Informe N° D000425-2025-COFOPRI-UE003-CA-GBL del 14 de octubre de 2025, el Profesional Abogado del Proyecto emite opinión legal favorable para aprobar la vigésimo novena modificación del PAC 2025 de la UE003-COFOPRI, en base al sustento proporcionado por el Especialista de Adquisiciones a través del Informe N° D001700-2025-COFOPRI-UE003-EA, en aplicación de la normativa vigente;

Con los vistos de la Coordinadora Administrativa y del Profesional Abogado del Proyecto, en lo que corresponde a sus respectivas competencias, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF; el Manual de Operaciones del Proyecto, formalizado a través de la Resolución N° 030-2021-COFOPRI/DE y modificatorias; y la Resolución Directoral N° D000001-2025-COFOPRI-DE;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la vigésimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias

de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura", que cuenta con la inclusión de un (1) proceso y la exclusión de un (1) proceso, según se detalla en los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Coordinadora Administrativa, a través del Especialista en Adquisiciones, publique y registre la vigésimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura", en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP).

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital <a href="https://cofopriue003.online/">https://cofopriue003.online/</a>.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

ELSA GABRIELA NIÑO DE GUZMÁN CHIMPECAM Coordinadora General del Proyecto Unidad Ejecutora 003 - COFOPRI

SCE	SCE				
SSC	DSQ	ī	Ī		
S Q	S C	Ū	ij		
Q	Q	U	ĩ		
	٠,	C	ì	l	

				CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
				DIFLUSION OF DEL PAG POR UT UT PAGENCIAS INV ARKADAS (PR	
	55	0607004430		DESERVA-CIONES DE	0 - SI LA CONTRATACION SERÀ DIFUNIDA
	2025	2080700		ONDANIDAD DE ENCARGADO DE SELECCIÓN LAS CONTRA-TACIONES	10. Octabre 24 - Procedimiento Abassocinismo
	B) AÑO:	E) RUC:		MODALIDAD DE SELECCIÓN	24. Procedimiento
				CHA PREVISTA DE A CONVOCATORIA	10. Octubre
				FUENTE DE FI FINANCIAMI LI ENTO	ō.
				CÓDIGO DE UBICACIÓN LA PRESTACIÓN DEPA PROV DIST	15 01 31
		1730	ON CENERAL	MONEDA CAMBIO LA CONTRATACIÓN	50,230.00 15
		UNIDAD EJECUTORA 003-1730	COORDINACIO	TIPO DE VI	-
		UNIDAD E.	RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN CENERAL	TIPO DE MONEDA	1 - Soles
ES			22	CANTIDAD	¥*
CLUSION				UNIDAD DE MEDIDA	36. Servicios
ACIONES - IN		D) UNIDAD EJECUTORA:	EL PAC:	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesta conssión a Internet)	
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIONES			G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Syuda	SIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	Servico de Benoración de Pazas Puktólarias, en el marco Connento de Cooperación Internistitucional 8014.182301354882 de Lina.
PLAI		3	ž	8	enfol and and entralle
PLAI	NCIAS DE LIM	INO (a	G) INS RI + H racs obtener avaids	DESCRIPCIÓN DEL PESCEDALIENTO ANTECEDENTE	Servicio manco 4 entra la de Lima
PLAI	OS DE LAS PROVINCIAS DE LIM	INO (a	I presione CTRL + Hinara obtener		A some on- o covers over o covers
PLAI	ELECCIONADOS DE LAS PROVINCIAS DE LIM	NA (a	I presione CTRL + Hinara obtener	N. ¿TENE AN- PROCEDIMENTO PROCEDIMENTO PROCEDIMENTO ANTECEDENTE	ov. 0
PLAI	DISTRITOS SELECCIONADOS DE LAS PROVINCIAS DE LIM	NO (a	G) INS	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDMIENTO ANTECEDENTE	
PLA	VEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO EN DISTRITOS SELECCIONADOS DE LAS PROVINCIAS DE LIM	INN (Q	I presione CTRL + Hinara obtener	N. ¿TENE AN- PROCEDIMENTO PROCEDIMENTO PROCEDIMENTO ANTECEDENTE	ov. 0
PLAI	AB72-CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO EN DISTRITOS SELECCIONADOS DE LAS PROVINCIAS DE LIM	EUG2-COFORII	I presione CTRL + Hinara obtener	CONTRATACION TIEM TECEDENTE PROCESSORIENO CONTRATACION TIEM TECEDENTE PROCESSORIENO CONTRATACION TIEM TECEDENTE PROCESSORIENO CONTRATACION TIEM TECEDENTE PROCESSORIEN CONTRATACION TIEM TECEDENTE PROCESSORIEN CONTRATACION	2 Elivebina 0 No
PLAI	204872-GREACION Y MEIORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO EN DISTRITOS SELECCIONADOS DE LAS PROVINCIAS DE LIM		I presione CTRL + Hinara obtener	THO DE PROCESO COMPANACIÓN ITM TREDESPRIT ANCESCIONE TO TRESPORTED ANCESCIONE TO TRESPORTE ANCESCIONE	50 CONVEXES 5 SERVENS 0 NO.
PLAI	ZO46T2-CREACION Y MELORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO EN DISTRITOS SELECCIONADOS DE LAS PROVINCIAS DE LIM	Dec/30075093T	Person develope from 100 and president from the second from 100 and 10	THO DE PROCESSO CONFIDENT ITM TRESENTS AND THE PARTY OF T	of C management of conscious to conscious to the constant of const
PLAI	A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 2016IT2-CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO EN DISTRITOS SELECCIONADOS DE LAS PROVINCIAS DE LIM		I presione CTRL + Hinara obtener	CONTROL   CONT	on comments of com



Firmado digitalmente por MORÁN JHONCON Marko Joel FAU 20306848479 solt Motivo: Doy Vº B° Fecha: 13.10.2025 15:09:42 -05:00

Firmado digitalmente por ROMERO ESPINOSZA Nery Esther FAU 20306484479 soft Motivo: Doy V. B.\* Motivo: Doy V. B.\* Fecha: 14,10,2055 20:21:43-05:00

db	
2231	
ж.	
×	
Š	
Q	
•	

	e) AAO: 2026	B) RUC: 2003/1730	resolución de coordinación general.	DELUSIÓN DEL PAC POR DEL PAC POR LAS FUERZAS	DEPA PROV DIST TACONES ARMONAS (PRINCIPAL)	ALL PROCESSION STATES OF 31 19 15, Colubre 34-Processiones Assessment College, ALL PAGE 1, 11 19 15, Colubre 34-Processiones Assessment College, ALL PAGE 1, 11 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIONES		Nn	RESOLUCI	CANTIDAD		1,00
		D) UNIDAD EJECUTORA:	6) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	DESCRIPCION DE LOS BENES, SERVICIOS Y CIBRA GIBRES, SERVICIOS Y CIBRA A CONTRATAR ANAMADE CORRACION MEDIDA.	(internet)	Servico de producción e insulación de material 8014/82300344862 36 Servido publicitano.
	INADOS DE LAS PROVINCIAS DE LIM			DESCRIPCIÓN DEL  STENE AN: PROCEDMIENTO M TECEDENTE?		0 - No
	ASTRO EN DISTRITOS SELECCION		En las columnas con encat	OBJETO DE CONTRATACIÓN ITE		2 - Servicios
	204672-CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CA	LE003-COFOPRI	Presione CTRL + Q	TIPO DE PROCESO		80 - Convenios
			S generar el archivo XML para el SEACE	ENTIDAD ONVOCANTE DE LA COMPRA TIPO CIPCORNITA O	ENCARGADA	2 - Por supuestos de inspiración
	) NOMBRE DE LA ENTIDAD :		 	TIPO DE COMPRA O SELECCION		91 1- Único 0 - Porta Entidad
	A) NOMBRE L	C) SIGLAS:	F) PLIEGO:	Item N. Único - REF Refación	de Rem	91 1 Dates



Firmado doitalmente por ROMERO ESPINOZA Nety Esther FAU 20306484779 soft Motivo: Doy V.º Br Fecha: 14,10,2025 20-20:52-05:00

Firmado digialmente por MORÁN JHONCOW Marko Joel FAU 2006/644479 B Motivo: Doy V. 9F Fecha: 14.10.2025 17:01:21 -05:00